



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 7.419 / 2016.-**

**ZAPALLAR, 15 de Diciembre de 2016.-**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 7209/2016, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Memorandum N° 557/2016, de fecha 14 de Diciembre de 2016, emitido por la Directora del departamento de Desarrollo Comunitario.
- Programa Actividades Navideñas con Organizaciones Comunitarias, niños y comunidad en General de la Comuna de Zapallar.

**DECRETO:**

**1° AUTORIZASE PROGRAMA MUNICIPAL denominada "ACTIVIDADES NAVIDEÑAS CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, NIÑOS Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LA COMUNA DE ZAPALLAR", según siguiente detalle:**

***PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES***

**"Actividades Navideñas con Organizaciones Comunitarias, niños y comunidad en general de la Comuna de Zapallar".**

**ORGANIZA: I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**Objetivo General**

La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de "Actividades Navideñas con Organizaciones Comunitarias, niños y comunidad en general de la Comuna de Zapallar", a efectuarse durante el mes de diciembre del año 2016.

**Objetivos Específicos**

- Conmemorar esta tradicional celebración y saludar a todas las niñas niños de la comuna.
- Cuyo objetivo es el desarrollo de las actividades comunitarias en la comuna, que propendan al desarrollo de acciones comunitarias, de fomento de las actividades recreativas.
- Estimular la participación de las Organizaciones Comunitarias.



República de Chile  
 I. Municipalidad de Zapallar  
 Secretaría Municipal

- Propiciar un ambiente adecuado que permita motivar y mantener Activo la convivencia de los socios de las diferentes organizaciones comunitarias de la comuna de Zapallar.
- La necesidad de promover las actividades de desarrollo comunitario, cultural, de turismo y recreacional.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Conforme al artículo 3° letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letra e) de la misma ley, que faculta al municipio a desarrollar Funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

➤ **Infraestructura**

<u>Lugar</u>	<u>Mes</u>	<u>Horario</u>
Sedes, espacios y/o recintos comunitarios	Diciembre de 2016	De acuerdo a la necesidad.

**Requerimientos Para las Actividades**

DIDECO (Servicio de Suministro, Karen Carmona)	- Servicios de: Alimentación, movilización, Shows, mobiliario, amplificación e iluminación.
DIDECO (Comunicaciones Vanessa Caro)	- Afiches - Invitaciones
Medio Ambiente, Aseo y Ornato (Sebastián Chacana)	- Escenario - Sillas - Mesas - Toldos
Encargado Operaciones, Mantenión y Transito (Rodrigo Figueroa)	- Generador - Cierre de Calles - Instalaciones Eléctricas - Baños Químicos
DIDECO (Érica Valenzuela)	- Gestionar D.A. Correspondiente a Permisos Actividad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANTONIO MOLINA DAINE  
 Secretario Municipal



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI  
 Administrador Municipal  
 "Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:  
 1.- DIDECO  
 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.  
 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-